



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 260-2014-MDS

Socabaya, 25 de Junio del 2014

VISTOS:

La Carta presentada por el Abog. **ULRICH RODOLFO PEREZ CORRALES** recepcionado el 24 de Junio del 2014, con Registro N° 7539 registrado por el Despacho de Alcaldía el 24 de Junio del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2014-MDS de fecha 02 de Mayo del 2014 se dispone la contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios al **ABOG. ULRICH RODOLFO PEREZ CORRALES** en el cargo de Confianza de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**.

Que, mediante documento del visto, el funcionario en referencia, presenta su renuncia en forma voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, cargo que lo viene ejerciendo a la fecha de emisión de la presente resolución, solicitando además se le exonere del plazo de anticipación de 30 días calendario para la presentación de su renuncia.

Que, el Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones señala: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"; por lo que en atención a ello se debe de emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del funcionario en referencia, exonerándolo del plazo establecido por ley.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia Voluntaria del Funcionario **ABOG. ULRICH RODOLFO PEREZ CORRALES**, hasta el 27 de junio del 2014, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Socabaya; dando por concluida su designación mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2014, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR al **ABOG. ULRICH RODOLFO PEREZ CORRALES** del plazo de ley establecido en el artículo 185 del D.S. 005-90-PCM, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley a su sucesor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la Gerencia de Asesoría Jurídica a la **ABOG. ALEXANDRA LOURDES GUZMAN DELGADO**, quien asumirá funciones a partir del 30 de Junio del 2014 y en adición de funciones que viene cumpliendo en dicha gerencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencias y áreas pertinentes conforme a ley, para su conocimiento y ejecución en lo que les corresponda.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos practicar la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan y demás documentación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Rodolfo Pérez Corrales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Nivaldo Mendoza Aparicio
ALCALDE